

ESTUDIO JURIDICO  
DR. CARLOS A. MIRANDA J.

Av. 10 de Agosto 1.555 y  
Bolivia Edif. Andrade Ofc. 403.

Quito.  
Tele-fax 558-268

Quito, a 26 de Marzo del 2.001

EXPEDIENTE: 90.276

8344

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Señor Superintendente:

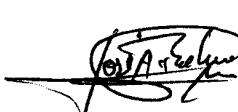
OK  
Ingresado el  
Sistema.

2001-03-29

MM

Adjunto a la presente para los fines legales  
consiguentes, una copia certificada de la escritura pública de -  
CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada ante el Notario Quinto del Can-  
tón Quito, el 28 de Febrero del 2.001, debidamente legalizada, per-  
teneciente a la compañía denominada "TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA."  
cuyo Cedente es el señor José Rolando Balseca Aguas que transfiere  
DOS PARTICIPACIONES de \$ 100,00 cada una a favor de la señora LUZMILA  
AGUAS VIZUETE (Ecuatoriana), cumpliendo así con la Ley de Compañías.-

Atentamente,

  
José Augusto Balseca Arías.  
GERENTE.

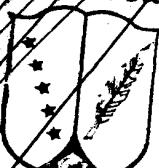
RECIBIDO  
CONTRALORIA  
ESTADO ECUATORIANO  
RECIBIDO  
CONTRALORIA  
ESTADO ECUATORIANO



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



DR. Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

1

2

3

4

### CESION DE PARTICIPACIONES

5 QUE OTORGA:

6 SR. JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

7 A FAVOR DE:

8 SRA. LUZMILA AGUAS VIZUETE.

9 CUANTIA: USD \$.200,00

10 \*\*\*\*\* Di 5 copias \*\*\*\*\* SA.- \*\*\*\*\*

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
12 República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES (28) veinte y ocho  
13 de febrero del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto  
14 Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:-

15 Por una parte, el señor José Rolando Balseca Aguas, soltero,  
16 por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; por otra  
17 parte, la señora Luzmila Aguas Vizuete, casada, por sus  
18 propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los  
19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
20 edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente  
21 capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a  
22 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

23 "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su  
24 cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE  
25 PARTICIPACIONES, tal tenor de las siguientes cláusulas:  
26 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la  
27 presente escritura de Cesión de Participaciones, por una

1 parte, el señor José Rolando Balseca Aguas, por sus propios  
2 derechos, en calidad de CEDENTE; por otra parte, la señora  
3 Luzmila Aguas Vizuete, por sus propios derechos, en calidad  
4 de CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad  
5 ecuatoriana, de estado civil soltero(a) y casada, 1839  
6 respectivamente, hábiles para contratar, contraer  
7 obligaciones y domiciliados en la ciudad de Quito.-  
8 SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Mediante escritura pública otorgada  
9 el once de septiembre del año dos mil, ante el Notario  
10 Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, se  
11 CONSTITUYO la compañía "TRANSELECTO B.A. COMPAÑIA LIMITADA";  
12 con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de  
13 Quito, con capital social íntegramente suscrito y pagado de  
14 MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en Diez participaciones de  
15 un valor de Cien dólares cada una, iguales, acumulativas e  
16 indivisibles; con un plazo de duración de cincuenta años a  
17 partir de su inscripción en el Registro Mercantil; la  
18 escritura pública de constitución de la Compañía se halla  
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
20 veinte de Noviembre del año dos mil, bajo el número tres mil  
21 quinientos cuarenta y cuatro, Tomo ciento treinta y uno.-  
22 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes  
23 expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por  
24 unanimidad en la Junta General Ordinaria UNIVERSAL de socios  
25 de la compañía "TRANSELECTO B.A. COMPAÑIA LIMITADA" de fecha  
26 tres de febrero del dos mil uno, se autoriza la cesión de  
27 participaciones al señor José Rolando Balseca Aguas, DOS de  
28 las cuatro que posee en la Empresa a favor de la señora



NOTARIA  
QUINTA

Notaria Quinta

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

LUZMILA AGUAS VIZUETE, autorización o Acta que formara parte  
1 integrante de esta escritura pública como que ~~de acuerdo~~ <sup>al</sup> Humberto Navas D.  
2  
3 habilitante. CUARTA: DECLARACIONES: Tanto el señor Cedente  
4 como la Cesionaria, manifiestan estar conformes con la  
5 presente escritura pública de Cesión de Participaciones de  
6 acuerdo al detalle, forma y número de participaciones que se  
7 transfiere y que constan expresamente determinado en el Acta  
8 de la Junta General Universal de socios realizada el tres de  
9 Febrero del dos mil uno; además, los otorgantes de la  
10 presente escritura pública indican que, la compra venta de  
11 la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par osea en  
12 Cien dólares cada participación; y que el señor Cedente  
13 declara que recibe de la Cesionaria el valor  
14 correspondiente, en dinero efectivo de curso legal, al  
15 contado y a su entera satisfacción; y a la vez la Cesionaria  
16 declara que acepta esta transferencia de Cesión de  
17 participaciones por convenir a sus intereses, quedando por  
18 lo tanto como Socia de la compañía "TRANSELECTO B.A.  
19 COMPAÑIA LIMITADA" con todos los derechos y obligaciones.-  
20 La cuantía de esta escritura pública de Cesión de  
21 Participaciones es de Doscientos dólares americanos.- Usted,  
22 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de  
23 estilo para su validez." firmado) Doctor Carlos Miranda  
24 Jiménez, Abogado con matrícula profesional número mil  
25 seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de  
26 Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a  
27 escritura pública con todo el valor legal.- Para su  
28 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del

1 caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi  
2 el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y  
3 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8 SR. JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS.

9 C.C. 171247553 -0

10

11

12 SRA. LUZMILA AGUAS VIZUETE.

13 C.C. 170285015 -5

14 Notaría 5ta



Notaria 3ta

~~ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: "TRANSELECTO B.A. - CIA. LTDA.", celebrada el 3 de Febrero de 2001.~~

En la ciudad de Quito, el día sábado ~~treinta y~~ ~~seis~~ de Febrero de 2001  
del año dos mil uno, a las tres de la tarde ( 15,00 HORAS ),  
en las oficinas de la Compañía " TRANSELECTO B.A. CIA. LTDA."  
se reunen los socios de la empresa señores :José Augusto Balseca Arias, por sus propios derechos y en representación de su --  
hijo mayor de edad Jorge Eduardo Balseca Aguas, según poder ge-  
neral otorgado el dos de febrero de mil novecientos noventa y -  
nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el -  
cual formará parte ~~en~~ del expediente de actas de la Compañía; Mó-  
nica Patricia Balseca Aguas y José Rolando Balseca Aguas; propie-  
tarios de dos participaciones cada uno a excepción el último -  
que es propietario de cuatro participaciones , de un valor ta-  
das las participaciones de Cien Dólares cada una, quienes repre-  
sentan el cien por ciento del capital social de la compañía, -  
que de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Or-  
dinaria Universal de Socios, amparándose en el Artículo Doscien-  
tos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar  
como único punto del orden día el siguiente:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

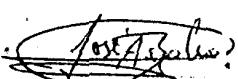
Verificada una vez la lista de asistentes por Secretaría y apro-  
bado el orden del día, se dá inicio la sesión bajo la Presiden-  
cia del señor José Rolando Balseca Aguas y actúa en calidad de  
secretario el señor José Augusto Balseca Arias.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de la  
Junta el único punto del orden del día relacionado sobre la Ce-  
sión de Participaciones, manifestando que, es su deseo ceder o  
transferir Dos de las Cuatro Participaciones que posee en la --  
Compañía, a cualquier socio de preferencia o a un tercero, asun-  
to que luego de ser analizado detenidamente por los socios, se  
AUTORIZA se realice la venta a favor de la señora LUZMILA AGUAS,  
por unanimidad y renunciando a cualquier derecho preferente .  
Por lo tanto, una vez perfeccionada la transferencia de la -  
Cesión participaciones en el número de Dos, el capital social  
de la compañía queda integrado de la siguiente manera:.....

<u>S O C I O S:</u> (Ecuatorianos)	<u>C A P I T A L A C T U A L</u> PAGADO	<u>Nro. DE PARTI</u> CIPACIONES.- de \$ 100 c/u.
José Augusto Balseca Arias	\$ 200,00	2
Jorge E. Balseca Aguas	\$ 200,00	2
Mónica P. Balseca Aguas	\$ 200,00	2
José R. Balseca Aguas	\$ 200,00	2
LUZMILA AGUAS VIZUETE	\$ 200,00	2
<b>T O T A L E S .....</b>	<b>\$1000,00</b>	<b>10</b>

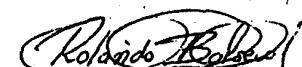
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta correspondiente, reinalada la sesión, se da lectura íntegramente por secretaría la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto, a fin de cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta Universal.

Se levanta la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

  
José A. Balseca Arias  
Socio-Gerente-Secretario

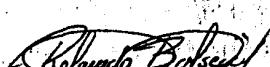
  
Jorge E. Balseca Aguas  
Socio-Representado

  
Mónica P. Balseca Aguas  
Socia

  
José R. Balseca Aguas  
Socio-Presidente  
Cedente

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original.-

Quito 3 de Febrero del 2001.-

  
José R. Balseca Aguas  
Presidente  
171247553-0

ESTADOUNIDENSE	744444442
CARRO	JOSE BALSECA
PRIMARIA	QUEHACER DOMESTICOS
GREGORIO AGUAS	
JUANITA VIZUETE	EST. HUMEDAD TERRANIA II
CHITO 19-03-92	
HASTA HOY ENDE DE SU TITULAR	
FECHA DE CARRICULUM	
1231706	
FORMA No.	
ESTIMA DE LA AUTONOMIA	
PLAZAR DE HONOR	

# ESPAZIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171247553-0

NOMBRES Y APELLIDOS: **BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO**

FECHA DE NACIMIENTO: **24 ENERO 1.976**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/ALFARO**

REG. CIVIL: **01 N 316 0061**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **PICHINCHA/QUITO**

GONZALEZ SUAREZ 76



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: **SOLTERO**

EDUCACION: **SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO**

ESTADO: **JOSE BALSECA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **TUSMILA ALJAS**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 17/07/97**

FECHA DE CADUCIDAD: **17/07/2017**

FORMA No: **981225**



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1996

0036-002  
NÚMERO  
**BALSECA AGUAS JOSE ROLANDO**

APELIDOS Y NOMBRES  
**PICHINCHA QUITO**

PROVINCIA CANTON  
**ALFARO**

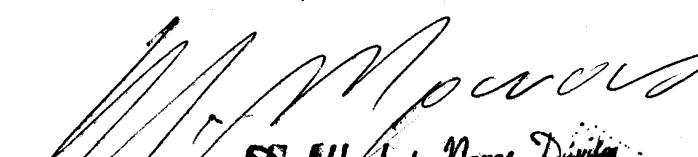
PARROQUIA  
RECORRIDO DE LA JUNTA



171247553-0  
N. CEDULA

TSE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento..



Dr. Luis Humberto Navas Díaz  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Luis Humberto Navas Díaz  
Quito - Ecuador

PD

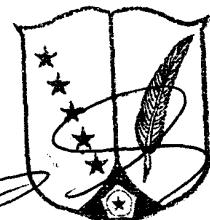


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
1 Constitución de la compañía " TRANSELECTO B.A. CIA.  
2 LTDA.", otorgada ante mí el once de septiembre del año  
3 dos mil, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,  
4 contenida en el presente instrumento.- Quito, a 15 de  
5 marzo del año 2001.-

6 Notaría 5ta



7 Luis Humberto Navas D.  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3544, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Noviembre del dos mil, a fs 4030, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSELECTO COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

